 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011	Versión: 03
		Fecha de aprobación: 14 diciembre de 2016	
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 1 de 3	

RESOLUCIÓN N° 9215
Octubre 23 de 2018

“Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral de la Agencia de Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA”

El Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N° 1364 de 2012, y el acuerdo 03 de 2013, a su vez modificado por el Acuerdo 04 de 2015 del Concejo Directivo.

CONSIDERANDO QUE:

Que corresponde al Director General, según los numerales 10 y 17 del Artículo 18 del Estatuto de la Agencia, la expedición de la resolución requerida para el correcto desarrollo de las funciones de la Agencia y dirigir las actividades de apoyo y atención al ciudadano de la misma.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 — Reglamento Único del Sector de la Función Pública, al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.


Los días 24 y 31 de diciembre de 2018, se celebrarán las festividades decembrinas y fin de año respectivamente.

Es necesario adecuar la prestación del servicio al público a cargo de la Agencia de Educación superior de Medellín-Sapiencia, estructurando el horario de trabajo de acuerdo con el interés general de la comunidad de Medellín y posibilitando al mismo tiempo la integración del servidor público con su familia en la época de navidad y fin de año.

Por lo anterior, y para que los servidores públicos de la Agencia de Educación superior de Medellín-Sapiencia disfruten los días 24 y 31 de diciembre de 2018 y compartan con sus familias estas fechas especiales, se considera procedente modificar el horario de trabajo y programar jornada laboral los días sábados 27 de octubre y 17 de noviembre de 2018 en el horario de 7:00 am. a 4: p.m., jornada continua, para todos los servidores de la agencia.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Comité Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 18 de abril de 2018	Fecha: 18 de abril de 2018	Fecha: 23 de abril de 2018

MP

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011	Versión: 03
		Fecha de aprobación: 14 diciembre de 2016	
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 2 de 3	

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese temporalmente la jornada laboral de los servidores públicos de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA y programar para los días sábados 27 de octubre y el día 17 de noviembre de 2018 en el horario de 7:00 am. a 4: p.m., jornada continua, con lo cual se compensarán os días 24 y 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, será responsabilidad de cada jefe inmediato y quien tiene personal a cargo, garantizar la normal prestación del servicio en la forma descrita y velar por el cumplimiento del horario.

ARTICULO TERCERO: Los servidores públicos que disfrutarán las vacaciones entre el 17 de diciembre de 2018 y el 09 de enero de 2019, no deberán laborar en las fechas descritas en el artículo primero de la presente resolución. Los servidores públicos que disfrutarán vacaciones entre el 31 de diciembre de 2018 y el 21 de enero de 2019, deberán compensar el 24 de diciembre, laborando el sábado 27 de octubre de 2018, en el horario señalado en el artículo primero de esta resolución. Po lo tanto, cada dependencia debe realizar, con la debida oportunidad, la planeación de los servidores que disfrutaran las vacaciones en los periodos señalados en este artículo.

ARTICULO CUARTO: Los servidores públicos que tienen pendientes por disfrutar compensatorios o días equivalentes de descanso, podrán hacer uso de los mismos durante el sábado 27 de octubre y el 17 de noviembre de 2018, los cuales se deben tramitar previamente con los jefes inmediatos, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

ARTICULO QUINTO: Los servidores públicos que disfrutaran las vacaciones entre el 06 y 27 de noviembre de 2018, deberán compensar el día sábado 17 de noviembre, laborando una hora diaria, a partir del 29 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2018, y de acuerdo al horario que les corresponda con lo establecido en el siguiente artículo de la presente resolución. Igualmente, deberán laborar el día sábado 27 de octubre en el horario establecido en artículo primero de este acto administrativo.


ARTICULO SEXTO: los servidores públicos que estén adelantando formación académica que incluya clases los días sábados 27 de octubre y el 17 de noviembre de 2018, deberán compensar los días 24 y 31 de diciembre de 2018, desde el día 31 de octubre hasta el 23 de noviembre de 2018, en los siguientes horarios:

De lunes a jueves:

De 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.

El descanso para el almuerzo será entre las 12:30 p.m. y la 1:30 p.m.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Comité Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 18 de abril de 2018	Fecha: 18 de abril de 2018	Fecha: 23 de abril de 2018

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011	Versión: 03
		Fecha de aprobación: 14 diciembre de 2016	
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 3 de 3	

Los viernes

De 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

El descanso para el almuerzo será entre las 12:30 p.m. y las 1:30 p.m.

ARTICULO SEPTIMO: Se procederá a fijar un aviso en el cual se informe a la comunidad la modificación temporal del horario de atención al público.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CLARA RAMÍREZ ATEHORTÚA
 Directora General

Proyectó: Fanny Cecilia Murillo García-profesional universitaria	Revisó/Aprobó: José Alveiro Giraldo Gómez- Subdirector Administrativo Financiero y de Apoyo a la Gestión
---	---

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Comité Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 18 de abril de 2018	Fecha: 18 de abril de 2018	Fecha: 23 de abril de 2018

